



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ECOPETROL 2022

Tabla de Contenido

1.	CONTEXTO DE LA NORMA	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DE ECOPETROL S.A.....	4
3.	OBJETIVO	8
4.	ALCANCE	9
5.	COMPONENTES DEL PLAN.....	9
5.1	Gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.....	9
5.1.1	Identificación y análisis de riesgos de corrupción	10
5.1.2	Valoración de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción	11
5.1.3	Matriz de Riesgos de Corrupción	12
5.1.4	Seguimiento de los riesgos de corrupción	13
5.1.5	Actividades del plan 2022	13
5.2	Racionalización de Trámites	14
5.3	Rendición de Cuentas	14
5.3.1	Actividades del plan 2022	16
5.4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	17
5.4.1	Actividades del plan 2022	19
5.5	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	20
5.5.1	Transparencia activa	20
5.5.2	Transparencia pasiva	20
5.5.3	Instrumentos de gestión de la información	20
5.5.4	Criterio diferencial de accesibilidad	20
5.5.5	Monitoreo del acceso a la información pública.....	21
5.5.6	Actividades del plan 2022	21
5.6	Iniciativas adicionales.....	21
5.6.1	Política Integral y Programa de Cumplimiento	21
5.6.2	Actualización Manuales Anticorrupción y LA/FT/FPADM.....	23
5.6.3	Canales de Atención de Dilemas, Consultas y Quejas (Línea Ética):	23



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

5.6.4	Iniciativas Colectivas	24
5.6.5	Conflictos de Interés	25
5.6.6	Entrenamiento, Formación y Comunicación	25
5.6.7	Actividades del plan 2022	26

1. CONTEXTO DE LA NORMA

En cumplimiento de las disposiciones legales¹, Ecopetrol S.A. presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia de 2022, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión de los riesgos identificados en la compañía.

Este plan se divulga en línea con el propósito de que los ciudadanos puedan conocer de primera mano las acciones que las entidades del estado desarrollan para gestionar el riesgo de corrupción.

Ecopetrol trabaja acorde con las directrices y lineamientos del gobierno nacional para no solamente combatir la corrupción, sino también para mejorar los diferentes mecanismos de atención al ciudadano que se tienen dispuestos, construyendo relaciones de confianza y mutuo beneficio con los grupos de interés.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE ECOPETROL S.A.

A. Qué es Ecopetrol

Ecopetrol S.A. es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad

¹ Ley 1474 de 2011. Artículo 73. "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción".

anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1118 de 2006, regida por los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 5314 del 14 de diciembre de 2007, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bogotá D.C., modificados por:

- Escritura Pública No. 560 del 23 de mayo de 2011, otorgada en la Notaría Cuarenta y Seis del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 666 del 7 de mayo de 2013, otorgada en la Notaría Sesenta y Cinco del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 1049 del 19 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 0685 del 2 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría Veinte del Círculo Notarial de Bogotá D.C.
- Escritura Pública No. 888 del 28 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Veintitrés del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Adicionalmente, los estatutos han sido modificados en sesiones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2020 y del 5 de mayo del 2021.

B. Propósito Superior

La misión empresarial establece que Ecopetrol trabaja todos los días para construir un mejor futuro: rentable y sostenible; con una operación sana, limpia y segura (barriles limpios); asegurando la excelencia operacional y la transparencia en cada una de sus acciones, y construyendo relaciones de mutuo beneficio con los grupos de interés.

Esta declaración empresarial fue complementada, como se anunció en su momento, con la definición de un Propósito Superior que sintetiza la razón de ser Ecopetrol: “Somos energía que transforma a Colombia”

C. Misión y Visión

MISIÓN

Ecopetrol trabaja todos los días para construir un mejor futuro que sea rentable y sostenible, con una operación sana, limpia y segura. Así mismo, Ecopetrol asegura la excelencia operacional y la transparencia en cada una de sus acciones a través de la construcción de relaciones de mutuo beneficio con los grupos de interés.

VISIÓN

Ecopetrol será una compañía integrada de clase mundial de petróleo y gas, orientada a la generación de valor y sostenibilidad, con foco en Exploración y Producción, comprometida con su entorno y soportada en su talento humano y la excelencia operacional.

D. Marco estratégico

La Estrategia del Grupo Ecopetrol ha evolucionado desde que inició su meta de transformación en 2014, priorizando el valor sobre volumen. Este enfoque estratégico ha

permitido el logro de excelentes resultados financieros, cumpliendo la promesa de valor para sus accionistas y para el país.

La estrategia vigente del Grupo Ecopetrol atiende los desafíos del entorno, buscando mantener la competitividad y la sostenibilidad en escenarios de mayor volatilidad. Ecopetrol seguirá orientado estratégicamente hacia la creación de valor como grupo empresarial integrado. Los pilares de esta estrategia son el crecimiento en reservas y producción cimentado en la estricta disciplina de capital y la eficiencia en costos y protección de la caja.



Estrategia Grupo Ecopetrol

A continuación, se presentan los principales aspectos de la estrategia en la vista por segmentos:

- El crecimiento del Grupo Ecopetrol está enfocado en el segmento del Upstream. Las principales palancas de crecimiento están asociadas al aprovechamiento de los activos actuales y la exploración en Colombia, la diversificación a través de la internacionalización y el crecimiento inorgánico, y el desarrollo de los Hidrocarburos en yacimientos no convencionales en Colombia y en Estados Unidos.

- Para el segmento del Midstream, se ha establecido como foco la implementación de eficiencias operativas en oleoductos y poliductos, así como la captura de oportunidades derivadas del crecimiento de la demanda de combustibles y la gestión integrada de la cadena de negocio, fortaleciendo los aspectos logísticos.
- Para el segmento del Downstream, el foco estará en la captura de valor proveniente de optimización de activos actuales y la maximización de sinergias entre las refinerías, la maduración de las inversiones para aumentar la conversión y en la rentabilización de las inversiones en petroquímica y refinación.

Esta estrategia está apalancada por habilitadores que permiten su cumplimiento, entre los que se destacan la transición energética, la digitalización y tecnología través de la transformación digital, el fortalecimiento del negocio de Gas, el modelo de gobierno, las políticas y lineamientos de HSE y la eficiencia y transformación.

Cabe mencionar que la estrategia empresarial busca fortalecer las temáticas de TESG (*Technology, Environment, Security and Governance*) y la Responsabilidad Corporativa para el cabal cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el respeto de los Derechos Humanos, así como en el cumplimiento de todos los lineamientos empresariales en términos de Ética y Cumplimiento.

Actualmente, el Grupo Ecopetrol se encuentra en revisión estratégica alienado con las condiciones cambiantes del entorno.

E. Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta es el pilar del Programa de Cumplimiento. Es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la organización y guían la forma de proceder de Ecopetrol S.A., de las compañías que integran el Grupo y de todos los destinatarios del Código, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

Este Código también contiene una guía de conductas para el cumplimiento de los principios éticos, situaciones reales, señales de alerta y preguntas frecuentes para lograr un mejor entendimiento e interiorización de los principios éticos del Grupo Ecopetrol.

Son destinatarios de este Código los miembros de juntas directivas y trabajadores de Ecopetrol S.A. y de su grupo, todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas.

Contar con este instrumento se constituye en un propósito empresarial y un compromiso personal, que se asume responsablemente; la sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen prestigiosa, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

Fue actualizado en 2020, teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, estándares nacionales e internacionales,



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

referentes de empresas del sector Oil & Gas a nivel mundial, guías de buenas prácticas, e insumos de trabajadores. Su aprobación fue realizada por la Junta Directiva.

El Código de Ética y Conducta está publicado en español, inglés y portugués, y además se diseñó una versión para niños, que pueden ser consultadas en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/C%C3%B3digo%20de%20%C3%89tica%20y%20Conducta>

El Código determina como principios éticos de Ecopetrol y su Grupo Empresarial los siguientes:

INTEGRIDAD

Es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas, honestas y transparentes ante la empresa y la sociedad. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas, la normativa interna y externa aplicable, los principios y las reglas adoptados por la organización para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en este Código. Actuar conforme con este comportamiento nos permite afirmar que no se toleran los actos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción (violaciones a Ley FCPA, regalos y atenciones, conflictos de interés) ni las conductas que falten a la ética.

RESPONSABILIDAD

Es la obligación moral de hacer el mejor esfuerzo para alcanzar los objetivos empresariales y garantizar el manejo eficiente de los recursos. Con base en este principio, es obligatorio hacer todo lo

pertinente para desarrollar las actividades asignadas y las metas de la compañía, acogiendo las disposiciones aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales y extranjeras, la reglamentación interna, así como adoptando el Sistema de Control Interno. Bajo este principio, se asumen las consecuencias de las decisiones que se adoptan, así como de las omisiones y extralimitaciones.

RESPECTO

Es la capacidad de aceptar y reconocer las diferencias que se tienen con los demás. A partir de este principio se protegen los derechos humanos, fundamentales y sociales, y se propende por reconocer al otro sin distinción de sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, situación de discapacidad, condición económica, fisionomía, características genéticas, nivel educativo, característica socio cultural, diferencia de pensamiento, expresión, forma de ser o cualquier otra situación que vaya en contravía de la política de diversidad e inclusión adoptados por Ecopetrol. En virtud de este principio, se actúa en forma cordial, sin hacer discriminaciones ni dar malos tratos o agredir a los demás, no se habla mal del otro, ni se afecta la imagen de las personas, ni de la Empresa.

COMPROMISO CON LA VIDA

Son las acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo, aplicando las reglas de higiene, seguridad y medio ambiente que nos señala Ecopetrol, como un mecanismo para la defensa de la vida, la salud y el entorno.

3. OBJETIVO

El objetivo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es contar con un esquema de gestión para la identificación y control de los riesgos de corrupción, así como para el fortalecimiento de los mecanismos de atención y servicio al ciudadano, indicando los principales elementos para el control y monitoreo de la corrupción en Ecopetrol y la determinación de prácticas para la adecuada atención al ciudadano.

De acuerdo con el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”², Ecopetrol debe elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano a ser implementada teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- a. **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- b. **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los

trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

- c. **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- d. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- e. **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- f. **Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

² En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

En el marco de la normativa, dentro de las iniciativas adicionales, se sugiere la promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Siendo importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

4. ALCANCE

La estrategia para la vigencia 2022 se ha definido en el marco de:

- i) La identificación, valoración y seguimiento de los riesgos de cumplimiento³.
- ii) La rendición de cuentas.
- iii) Los mecanismos para la adecuada atención al ciudadano.
- iv) Los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- v) Las iniciativas adicionales.

La socialización del plan se realiza durante su construcción y antes de su divulgación a los actores internos y externos. Para esta vigencia, el proyecto de plan fue publicado en la página web de Ecopetrol para observaciones y propuestas el día 26 de enero del 2022.

³ Ecopetrol S.A. define los controles de cumplimiento como aquellos relacionados con el cumplimiento de las leyes y normas aplicables a la compañía, regulaciones tanto internas como externas. Los controles de cumplimiento tienen énfasis en fraude, y según su clasificación, pueden tener los siguientes tipos: Apropiación indebida de activos; soborno; corrupción; reportes fraudulentos; lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La versión final del plan fue oficializada el día 31 de enero del 2022 a través de página web de Ecopetrol, en la sección “Estrategia Anticorrupción” que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/EstrategiaAnticorrupcion>

Del alcance se excluye lo asociado al componente de “Racionalización de Trámites”, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas en el numeral 5.2 de este documento.

5. COMPONENTES DEL PLAN

5.1 Gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción

El Grupo Ecopetrol tiene adoptada la norma técnica internacional ISO 31000 como referente para la gestión integrada de riesgos, constituyéndose como el marco normativo general de riesgos independiente de la naturaleza, origen o consecuencias de estos.

De acuerdo con lo anterior, en ese contexto la compañía tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado de Riesgos que define el conjunto de principios, marco de referencia y proceso (o ciclo de gestión de riesgos, o cadena de valor) que permiten a la organización gestionar los efectos de la incertidumbre sobre el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de maximizar las oportunidades y ayudar en el establecimiento de estrategias y toma de decisiones informadas.

Para sus procesos, en Ecopetrol opera un ciclo de gestión de riesgos que se surte mínimo una vez al año y cada vez que se requiera de acuerdo con la naturaleza o cambios significativos del proceso. En este ciclo, la organización continuamente ha identificado los riesgos y diseñado los controles de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) y realiza permanentemente su monitoreo, para prevenir, detectar y mitigar o corregir situaciones de materialización de los mismos, buscando cumplir con los más altos estándares y referentes, así como las disposiciones legales locales e internacionales aplicables, entre las cuales se resaltan: la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 (Ley Antisoborno), Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia y Lucha contra la Corrupción), Reglamentación de la Unidad de Análisis Financiero (UIAF), la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Guía de buenas prácticas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, la Guía para Empresas en Colombia de la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, las Recomendaciones para la implementación de un programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las Empresas UNODC, y las Guías para Programas de Cumplimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés).

5.1.1 Identificación y análisis de riesgos de corrupción

A partir del análisis del marco estratégico, se identificaron los riesgos que desvían en mayor medida a Ecopetrol del cumplimiento de sus objetivos estratégicos; para este ejercicio y teniendo en cuenta la relevancia e importancia en la compañía sobre la gestión de las temáticas de fraude, corrupción, LA/FT/FPADM y asuntos éticos, para la vigencia 2021 se ratificó la identificación, estructuración y gestión del riesgo empresarial “Faltas a la ética y cumplimiento”, que enmarca una cultura de cero tolerancia a la corrupción.

Este riesgo empresarial se define como la ocurrencia de comportamientos inadecuados asociados a faltas al Código de Ética y Conducta, fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y violaciones a la ley FCPA, que generen un impacto reputacional que afecte la estrategia, y otras consecuencias como:

- i) Multas, sanciones e investigaciones por órganos de control nacionales e internacionales y demás autoridades.
- ii) Afectación negativa de la reputación de la compañía y su relación con los diferentes grupos de interés.
- iii) Afectación a relaciones con socios estratégicos.
- iv) Afectación al precio de la acción.
- v) Afectación a los estados financieros.
- vi) Cese de transacciones en bolsa – NYSE/BVC.

Adicional y como se mencionó previamente, de forma anual Ecopetrol realiza la gestión de riesgos de proceso, ejercicio mediante el cual se identifican los riesgos de los procesos de la compañía, entre los cuales se encuentran incluidos los relacionados con cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva).

La identificación de los riesgos de cumplimiento permite en Ecopetrol, en una forma sistemática y estructurada, determinar los eventos que pueden afectar negativamente sus objetivos (estratégicos, operacionales, de reporte, de cumplimiento) de proceso. Estos eventos son considerados, bien sea que se encuentren o no bajo el control de la organización.

Durante esta fase, se realiza un análisis del proceso sujeto a revisión, a fin de comprender en detalle las actividades, interacciones, resultados y demás información relevante para el ejercicio.

En este sentido, en la ejecución de esta etapa se asegura una adecuada identificación de los riesgos de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) de los procesos de la compañía, paso necesario para la valoración de estos.

5.1.2 Valoración de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción

De acuerdo con el procedimiento interno, la metodología de valoración de riesgos de Ecopetrol contempla, entre otros, criterios de medición de la probabilidad e impacto que se referencian en la herramienta “Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” como complemento normativo a las mejores prácticas implementadas en la materia.

La valoración de riesgos de cumplimiento obedece a un análisis semi-cuantitativo que busca priorizar los riesgos asignándole a estos valores dentro de escalas o rangos predefinidos de probabilidad e impacto. Los riesgos deben ser priorizados con el fin de lograr una efectiva distribución de los recursos disponibles para tratar aquellos riesgos críticos. Esto se logra a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del evento (entre ellos, los asociados a fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) y el impacto de sus consecuencias sobre los recursos (personas, ambiente, económico, reputación, clientes, entre otros).

Del ejercicio de valoración y tratamiento de los riesgos de cumplimiento mediante la ejecución del ciclo de riesgos de proceso, Ecopetrol obtiene el mapa y matriz de riesgos de cumplimiento, donde se representa gráficamente el resultado de la valoración inherente y residual de los riesgos de cumplimiento en los procesos.



Figura valoración inherente y residual

5.1.3 Matriz de Riesgos de Corrupción

A partir de los descriptores de probabilidad e impacto definidos en la matriz RAM de la compañía, se realiza la cuantificación del nivel de riesgo de cumplimiento inherente y residual, y cómo el mismo se desplaza en el mapa de calor considerando la acción de las medidas de tratamiento existentes.

IMPACTO	Nivel de Impacto	PROBABILIDAD				
		El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años	El evento se presentó una vez en los últimos 5 años	El evento se presentó una vez en los últimos 2 años	El evento se presentó una vez en el último año	Ha ocurrido más de una vez en el último año
		A	B	C	D	E
Catastrófico	5	Nivel residual				Riesgo inherente
	4					
	3	Nivel residual				Nivel residual

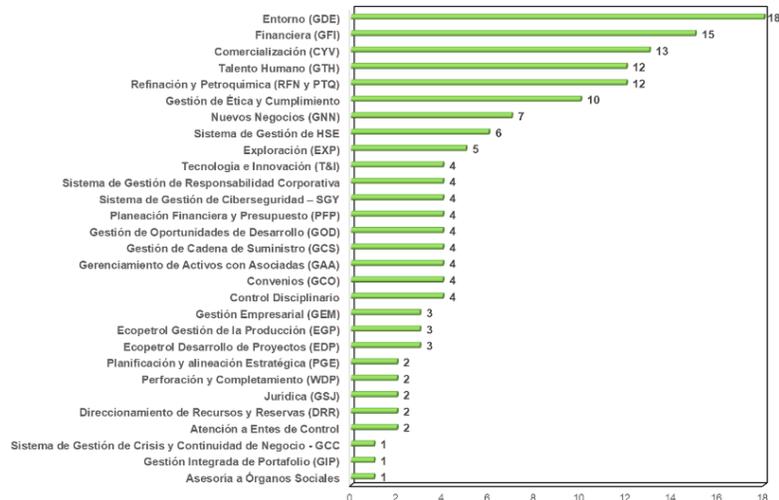
Esquema Matriz RAM de Riesgos de Cumplimiento

La suficiencia y efectividad del conjunto de mitigantes asociados a los riesgos de cumplimiento está dada por los factores de:

- i) Suficiencia de los mitigantes.
- ii) Clasificación del control.
- ii) Tipo de control.
- iv) Efectividad del control.

Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción

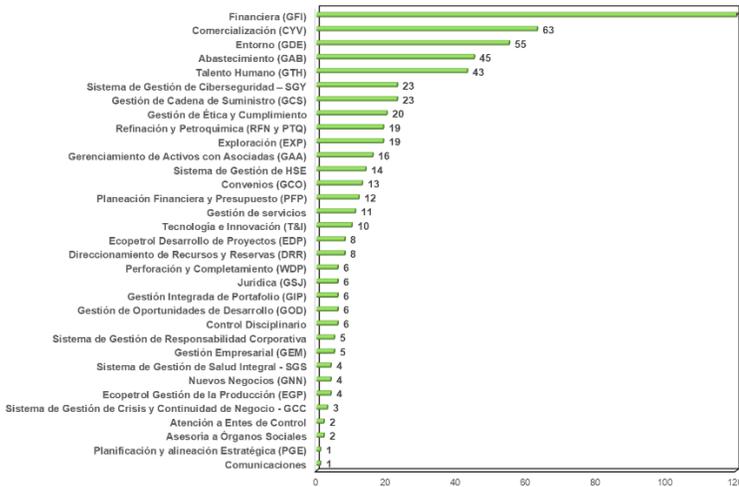
masiva), al cierre de la vigencia 2021, Ecopetrol tiene identificados en la matriz de riesgos y controles de sus procesos, un total 156 riesgos clasificados como de cumplimiento.



Mapa de distribución de riesgos de cumplimiento por proceso

Para gestionar estos riesgos, la compañía tiene diseñados 583 controles encaminados a la prevención y detección de posibles eventos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, los cuales son auditados y revisados por una firma independiente de auditoría.

Los controles de cumplimiento presentan la siguiente distribución en los procesos:



Mapa de distribución de controles de cumplimiento por proceso

5.1.4 Seguimiento de los riesgos de corrupción

Como parte del monitoreo de la efectividad de los controles marcados como de “cumplimiento” que hacen parte del sistema de control interno, a continuación, se enuncian las acciones que se adelantan en el seguimiento de los riesgos de cumplimiento:

- Supervisión continua (rutina de análisis de datos, monitoreos preventivos de procesos, indicadores clave de riesgos KRIs).
- Autoevaluaciones (dueños de procesos).
- Certificaciones de proceso (Alta Dirección).
- Compromiso con la Transparencia (declaración de todos los empleados).
- Evaluaciones por consultores independientes (suficiencia del diseño y operatividad de controles).
- Supervisión del Programa de Cumplimiento (Comité de Auditoría JD).

- Plan de Auditoría Interna (PGA).

Adicionalmente, dando cumplimiento a la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia, se reportará en las fechas establecidas (con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31) un seguimiento al mapa de riesgos de cumplimiento a través de las actividades relacionadas en el subcomponente 4. - Seguimiento a riesgos - del plan 2022 descrito en el numeral 5.1.5.

5.1.5 Actividades del plan 2022

Las actividades definidas para la vigencia 2022 de este componente son las siguientes:

Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

Actividad 1.

Descripción	Actualización de las matrices de riesgos y controles de los procesos, identificando y valorando los riesgos de corrupción asociados
Meta o producto	Matrices de riesgos y controles de procesos actualizadas
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Actividad 2.

Descripción	Actualización del Mapa de Riesgos de Cumplimiento (incluidos los asociados a la tipología de corrupción)
Meta o	Mapa de Riesgos de

producto	Cumplimiento actualizado
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Subcomponente 3. Consulta y Divulgación

Actividad 1.

Descripción	Publicación del mapa de riesgos de Cumplimiento (incluido los asociados a la tipología de corrupción) en el <u>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022</u>
Meta o producto	Mapa de riesgos de Cumplimiento publicado en el <u>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022</u>
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
Fecha programada para su cumplimiento	31 de enero de 2022

Subcomponente 4. Monitoreo y Revisión

Actividad	Autoevaluaciones trimestrales del Sistema de Control Interno (dueños de proceso)
Meta o producto	Informe Trimestral de Autoevaluaciones de Procesos
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
Fecha programada para su cumplimiento	15 de marzo de 2022 15 de junio de 2022 31 de septiembre de 2022 15 de diciembre de 2022

Subcomponente 5. Seguimiento a riesgos

Actividad	Seguimiento y evaluación del diseño y efectividad de los controles de cumplimiento
Meta o producto	Resultados de las evaluaciones y acciones de remediación (en caso de requerirse)
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno
Fecha programada para su cumplimiento	30 de abril de 2022 31 de agosto de 2022 31 de diciembre de 2022

5.2 Racionalización de Trámites

Ecopetrol S.A. por ser una compañía de carácter industrial no tiene trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, tal como se ha reportado al Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con el concepto emitido el 2 de marzo de 2016 por la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, en el cual se concluye:

“Dada la naturaleza de rango superior y/o especial de la Ley 142 de 1994 y de la Ley 1118 de 2006, que aplica a las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica y Ecopetrol respectivamente, estas no son destinatarias de las disposiciones del Decreto 2482 de 2012”.

5.3 Rendición de Cuentas

Atendiendo a lo indicado en el PARÁGRAFO del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015⁴, Ecopetrol se rige por las

⁴ ARTÍCULO 50. *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*

disposiciones legales de las Sociedades Anónimas e informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión en un ejercicio permanente y constante que se cumple a través de varios mecanismos que a continuación se relacionan, con el fin de facilitar el acceso a la información a todos los grupos de interés.



- A. Transmitir el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Encuesta Código País) a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- B. Publicación anual del informe integrado de gestión sostenible, que incluye información general de la empresa, de

su cadena de valor y sus procesos operativos, resultados financieros, comportamiento de la acción, gestión de riesgos, información sobre los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de Grupos de Interés y, en general, la gestión de la empresa en sus aspectos económico, social y ambiental, que puede ser consultado en la página web de la entidad, en el siguiente link:

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/!ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vM_Afljo8zi_R09LAWtTAz8LYwsLAWCLQOc_zY1dPb28zM30C7IdFQGDJRtS/

- C. Celebrar anualmente la Asamblea General de Accionistas, escenario donde se informa de manera detallada a los accionistas de la compañía, los resultados de esta y se toman las decisiones propias de ese órgano corporativo.
- D. Generar el informe trimestral de los resultados de la compañía y cumplimiento de metas, que puede ser consultado en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>
- E. Suministrar la información correspondiente al Reporte EITI - Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas. El mismo es un estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales, que se refleja en el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo colombiano.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

PARÁGRAFO. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

5.3.1 Actividades del plan 2022

Las actividades definidas para la vigencia 2022 de este componente son las siguientes:

Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible

Actividad 1.

Descripción	Publicar el Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2021
Meta o producto	Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2021 publicado en la página web corporativa
Responsable	Gerencia de Responsabilidad Corporativa
Fecha programada para su cumplimiento	30 de julio de 2022

Actividad 2.

Descripción	Suministrar la información correspondiente al Reporte EITI 2021 - Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas
Meta o producto	Reporte EITI 2021
Responsable	Gerencia de Responsabilidad Corporativa
Fecha programada para su cumplimiento	21 de diciembre de 2022

Actividad 3.

Descripción	Transmitir el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Encuesta Código País) a la Superintendencia Financiera de Colombia
Meta o producto	Reporte publicado en la página web de Ecopetrol y de la Superintendencia Financiera de Colombia
Responsable	Secretaría General
Fecha programada para su cumplimiento	04 de febrero de 2022

Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

Actividad 1.

Descripción	Celebrar la Asamblea General de Accionistas
Meta o producto	Memorias de la Asamblea General de Accionistas publicadas en la web corporativa
Responsable	Secretaría General
Fecha programada para su cumplimiento	23 de mayo de 2022

Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

Actividad 1.

Descripción	Incluir en el Reporte Integrado de gestión Sostenible 2021, información sobre los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de Grupos de Interés
Meta o producto	Sección en el Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2021, en la que se incluye una síntesis de los resultados de la Consulta de Percepción y Expectativas de los Grupos de Interés y/o página web
Responsable	Gerencia de Responsabilidad Corporativa
Fecha programada para su cumplimiento	30 de julio de 2022

Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Actividad 1.

Descripción	Informe trimestral de los resultados de la compañía y cumplimiento de metas
Meta o producto	Divulgación del reporte trimestral de resultados y comunicado de prensa trimestral de resultados.
Responsable	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
Fecha programada para su cumplimiento	07 de marzo de 2022 09 de mayo de 2022 08 de agosto de 2022 08 de noviembre de 2022

5.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Un adecuado ejercicio de la Responsabilidad Empresarial supone la existencia de canales de comunicación que contribuyan a mantener y mejorar la relación con nuestros grupos de interés. Para hacer realidad este diálogo con sus grupos de interés, Ecopetrol a través de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) recibe y gestiona las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), asegurando una respuesta oportuna y de calidad.

De igual manera, la Oficina de Participación Ciudadana de Ecopetrol, lidera los escenarios de participación que permiten informar a los Grupos de Interés sobre las actividades desarrolladas por la compañía y conocer sus percepciones. Para ello cuenta con diversos canales de atención al ciudadano como:



Zonas-ECO. Centros de experiencia que promueven procesos de participación ciudadana y entendimiento sobre las operaciones y el quehacer de la empresa a través de la pedagogía del conocimiento y la incorporación de TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) creando una experiencia de relacionamiento única.



Oficinas de Correspondencia. Funcionan en todos los lugares donde Ecopetrol tiene oficinas. En Bogotá, Edificio Caxdac Calle 35 No. 7-29 piso 1. Horario de lunes a viernes.



Internet. Formulario en línea para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias publicado en la web corporativa (www.ecopetrol.com.co > Inicio > Empresa > Servicios de Información al Ciudadano > Contáctenos).



Correo electrónico. Se dispone de los siguientes buzones:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co



Call Center Corporativo. Línea nacional telefónica gratuita: 01 8000 918418



Brigadas de atención. Atención personalizada en municipios sin presencia permanente de la empresa.



Teleiguanas. Cabinas telefónicas que comunican directamente con el callcenter corporativo ubicadas, en las regionales Caribe, Casanare, Central, Huila, Magdalena Medio, Meta, Occidente, Oriente y Nariño-Putumayo



Oficinas de atención personalizada. Oficinas atendidas directamente por personal de Ecopetrol ubicadas en distintos municipios del país, a saber:

Presencia regional: Las Oficinas de Participación Ciudadana tienen una estructura plana, con direccionamiento por temáticas y presencia regional, de manera que se garantice el cumplimiento de sus objetivos. Así, se cuenta con oficinas ubicadas en distintos lugares del país, como se lista a continuación:

Tabla. Oficinas regionales

Departamento	Ciudad	Dirección
Bolívar	Cartagena	Mamonal KM 7, Edificio VIT Ecopetrol
Casanare	Yopal	Calle 37 N° 20-55
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Carrera 7 N° 37-73, Edificio Teusacá Piso 1
Huila	Neiva	Transversal 9AW N° 7-86, Frente al Puente El Tizón

Departamento	Ciudad	Dirección
Meta	Acacias	Calle 14 N° 12-51, Barrio Juan Mellao
	Castilla La Nueva	Oficinas de Ecopetrol, Km 1 Vía Cacayal
	Guamal	Carrera 7 N° 16-9, Barrio Fundadores
	Puerto Gaitán	Calle 14 N° 9-17, Centro Empresarial Iguana de los Llanos - Local 01
	Villavicencio	Calle 15 N° 40-01, Centro Comercial y Empresarial Primavera Urbana Piso 1, Local 153
Norte de Santander	Cúcuta	Oficinas de Ecopetrol, Redoma de San Mateo - Autopista Internacional Km 1
	Tibú	Zona Industrial Ecopetrol S.A., Campo Tibú Km 1
Putumayo	Orito	Gerencia de Operaciones y Desarrollo Putumayo, Barrio Colombia
Santander	Barrancabermeja	Gerencia Refinería Barrancabermeja, Oficinas del 25 de agosto Bloque 3, Carrera 20 Calle 71 Esquina
	Bucaramanga	Instituto Colombiano del Petróleo (ICP), Km 7 Vía Piedecuesta
	Corregimiento El Centro	Oficinas Generales de Ecopetrol, El Centro
	Puerto Wilches	Cabecera municipal

Para la atención de “PQRS” la Oficina de Participación Ciudadana de Ecopetrol, cuenta con un sistema de gestión bajo el marco de la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conformado por los siguientes componentes:

A. GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición – PQRS:

Es un documento que consolida el marco normativo y procedimental que

se aplica en la organización para la atención de las PQRS, contemplando entre otros los siguientes aspectos:

- Funcionarios competentes para resolver las PQRS.
- Etapas del proceso de atención de PQRS.
- Oportunidad para dar respuesta (Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS).
- Características de la respuesta a las PQRS.
- Notificación de las respuestas a los peticionarios.
- Otros aspectos a considerar en el tratamiento de las PQRS.
- Aspectos sustanciales del Derecho de Petición.
- Roles y responsabilidades en la atención de PQRS.

B. Herramienta informática de gestión:

Para facilitar el registro, la atención y la trazabilidad de las peticiones, Ecopetrol cuenta con una herramienta informática adecuada que garantiza entre otras funcionalidades las siguientes:

- Centralización y registro de los casos recibidos en los diferentes canales de atención dispuestos como son: formulario web, correos electrónicos, atención telefónica, atención personalizada y correo físico.
- Asignación de consecutivo único que identifica cada PQRS recibida en la organización.
- Trazabilidad de la atención dada a cada PQRS, dejando el registro de los funcionarios que realizaron la atención y la documentación relacionada con cada caso.
- Alertas de asignaciones y vencimientos para asegurar la respuesta oportuna y adecuada de las peticiones ciudadanas.

- Reportes e informes en tiempo real sobre la gestión de los casos.

C. Indicador de atención oportuna:
Para controlar y asegurar que todas las PQRS presentadas ante Ecopetrol se atiendan oportunamente, además del control diario que se realiza mediante la herramienta informática, mensualmente se reporta el Indicador de Atención Oportuna a la Ciudadanía.

5.4.1 Actividades del plan 2022

Las actividades definidas para la vigencia 2022 de este componente son las siguientes:

Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención

Actividad 1.

Descripción	Fortalecer el modelo de despliegue regional y modelo operativo de la Oficina de Participación Ciudadana.
Meta o producto	Modelo Zona-ECO implementado en la regional Orinoquía
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada para su cumplimiento	30 de octubre de 2022

Subcomponente 3. Talento Humano

Actividad 1.

Descripción	Capacitar las personas encargadas de atender PQRS en las normas y procedimientos internos, para asegurar una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos.
Meta o producto	Realizar al menos 12 talleres de capacitación, uno en cada OPC de Bogotá y en las regionales Caribe, Central, Piedemonte, Orinoquía y Andina-Oriente
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada	31 de diciembre de 2022

para su cumplimiento	
-----------------------------	--

Subcomponente 4. Normativo y procedimental

Actividad 1.

Descripción	Consolidar e implementar metodologías de diálogo y participación para la rendición de cuentas, la pedagogía del conocimiento y la atención a la ciudadanía.
Meta o producto	Portafolio de escenarios de diálogo y participación ciudadana.
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada para su cumplimiento	31 de octubre de 2022

Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano

Actividad 1.

Descripción	Realización del informe de Monitoreo de Gestión con Grupos de Interés a nivel Nacional y Regional
Meta o producto	Informes de Monitoreo de Gestión con Grupos de Interés, uno mensual a nivel Nacional y seis bimestrales a nivel regional, enviados a la alta y media dirección y funcionarios de la red de atención al ciudadano
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Actividad 2.

Descripción	Realizar eventos abiertos a los grupos de interés donde se entregue información de la compañía y se respondan preguntas e inquietudes
Meta o producto	Realizar al menos 7 eventos en localidades con presencia de Ecopetrol, uno para cada OPC en Bogotá y en las regionales Caribe, Central, Piedemonte,

	Orinoquía y Andina-Oriente.
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Actividad 3.

Descripción	Ejecutar el Plan de gestión en materia de los mecanismos de Quejas y Reclamos de Ecopetrol atentos a los DDHH y DIH, de acuerdo con el autodiagnóstico de Guías Colombia para esta temática
Meta o producto	Actividades previstas para la vigencia 2022 ejecutadas
Responsable	Oficina de Participación Ciudadana
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

5.5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Ecopetrol es consciente de la importancia de divulgar oportunamente los principales datos de nuestra actividad económica, social y ambiental y los hechos más relevantes de las empresas que conforman el Grupo. Por tal razón, pone a disposición de todos sus grupos de interés diferentes esquemas para lograr la divulgación, como se menciona a continuación:

5.5.1 Transparencia activa

En la página web de Ecopetrol se publica la información aplicable, según la ley 1712 de 2014 y que concierne a la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento de la entidad. También se registra el acceso a los datos abiertos, información sobre la contratación pública y todas otras disposiciones definidas por la “Estrategia de Gobierno en Línea”. Dicha información

puede ser consultada en la página web de la compañía, en la sección “Transparencia y acceso a la información”:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/>

5.5.2 Transparencia pasiva

Todos los requerimientos de información que resulten en ejercicio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), se gestionan a través de los canales de la Oficina de Participación Ciudadana, así como la herramienta informática dispuesta para ello, en la cual se identifican las peticiones ciudadanas que se presentan en ejercicio de dicha normativa.

5.5.3 Instrumentos de gestión de la información

Toda la información sobre el Programa de Gestión Documental de Ecopetrol se encuentra en la sección de “Servicios de información al ciudadano” en la página web www.ecopetrol.com.co, bajo el nombre de Tablas de Retención Documental. En esta sección se publican aquellas disposiciones aplicables a Ecopetrol y en las relacionadas con el registro o inventario de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, así como el esquema de publicación de información.

5.5.4 Criterio diferencial de accesibilidad

Ecopetrol entiende la diversidad de sus grupos de interés y por eso la página web de la compañía cumple con los estándares de uso dispuestos por la estrategia de Gobierno en Línea. El sitio web también aplica estándares de accesibilidad que permiten una mejor experiencia para personas con algún nivel de discapacidad visual; entre estas características se

destaca la posibilidad de visualizar la página en modo de alto contraste, entre otras funciones.

5.5.5 Monitoreo del acceso a la información pública

Ecopetrol mantiene seguimiento del acceso a la información pública y mantiene información actualizada respecto de: el número de solicitudes recibidas, solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

5.5.6 Actividades del plan 2022

Las actividades definidas para la vigencia 2022 de este componente son las siguientes:

Subcomponente 3. Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información

Actividad 1.

Descripción	Actualización de Cuadro de Clasificación Documental (SGC-T-001), bajo el enfoque orgánico-funcional.
Meta o producto	Cuadro de Clasificación Documental actualizado y publicado en la página web de Ecopetrol
Responsable	Gerencia de Servicios Compartidos – Coordinación de Gestión Documental
Fecha programada para su cumplimiento	30 de noviembre de 2022

Actividad 2.

Descripción	Actualización / Mantenimiento de Tablas de Retención Documental, bajo el enfoque orgánico-funcional.
Meta o	Tablas de Retención Documental

producto	Actualizadas y publicadas en la página web de Ecopetrol
Responsable	Gerencia de Servicios Compartidos – Coordinación de Gestión Documental
Fecha programada para su cumplimiento	30 de noviembre de 2022

Actividad 3.

Descripción	Actualización del Registro de activos de información (Plantilla SGC-V-004), bajo el enfoque orgánico-funcional.
Meta o producto	Documento publicado en web de Ecopetrol
Responsable	Gerencia de Servicios Compartidos – Coordinación de Gestión Documental Vicepresidencia Digital
Fecha programada para su cumplimiento	30 de noviembre de 2022

Actividad 4.

Descripción	Actualización del Índice de Información clasificada y reservada (Plantilla SGC-V-003)
Meta o producto	Documento publicado en web de Ecopetrol
Responsable	Gerencia de Servicios Compartidos – Coordinación de Gestión Documental Vicepresidencia Digital
Fecha programada para su cumplimiento	30 de noviembre de 2022

5.6 Iniciativas adicionales

5.6.1 Política Integral y Programa de Cumplimiento

Ecopetrol y su Grupo Empresarial cuentan con una Política Integral que incluye la ética y la transparencia dentro de sus pilares fundamentales, de la siguiente manera: *“Enmarcamos nuestras acciones en ética y*

transparencia, por lo que tenemos tolerancia cero ante la ocurrencia de actos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento de actividades terroristas y violaciones a la FCPA, en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables”.

De acuerdo con la Política Integral, los estatutos de Ecopetrol en su artículo 46 expresamente han *“adoptado una política de tolerancia cero contra el fraude, el soborno, la corrupción, las violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”.* Asimismo, rechazan cualquier comportamiento que pueda constituir una infracción a la Constitución colombiana, la legislación local o extranjera, según corresponda. Ver el detalle de los compromisos adquiridos en esta materia en el siguiente link (Dar click derecho y abrir en página nueva):

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal!/ut/p/z0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi_R09LAwtTAz8LYwsLAWCLQOczY1dPZ0CTUz0C7IdFQFwETK0/

Sumado a lo anterior, como parte de la declaración de cultura que en el 2020 hizo la Junta Directiva de Ecopetrol, el Presidente, el Comité Directivo, los Presidentes de las Filiales, Directivos y Trabajadores del Grupo Ecopetrol, se incluyó el principio de ser “Éticos Siempre”, como uno de sus pilares, que implica, entre otros, ser íntegro en todas las actuaciones y cumplir los lineamientos del Código de Ética y Conducta.

En línea con lo anterior, Ecopetrol cuenta con un Programa de Cumplimiento que se imparte desde el más alto nivel (Tone at the Top), cuyo fin es el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, contratistas, proveedores y demás partes relacionadas, entendido aquel como el actuar bajo los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la empresa. Sus objetivos específicos son:

- i) Consolidar una cultura ética en la organización, bajo los principios del Código de Ética y Conducta (integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida).
- ii) Identificar y gestionar los riesgos de cumplimiento de la compañía y asegurar sus controles, con especial énfasis en los asociados a fraude, corrupción, soborno en todas sus formas, lavado de activos, financiación del terrorismo, violaciones al Código de Ética y Conducta y las normas antisoborno, tales como FCPA, Ley 1778/2016, entre otras, a fin de evitar su materialización.
- iii) Promover la ejecución adecuada de los procesos requeridos para el desarrollo de los negocios, para evitar la manifestación de riesgos derivados de fallas en los controles.
- iv) Soportar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo Ecopetrol y asegurar la razonabilidad de los estados financieros.
- v) Generar confianza de la empresa ante los inversionistas, la sociedad, los

grupos de interés y el público en general.

Para cumplir con el fin referido, el Programa de Cumplimiento se desarrolla a través de 4 focos, los cuales contienen las siguientes actividades:

i) **PREVENCIÓN:** Integrado por la línea ética, entrenamientos y capacitaciones regulares y permanentes, comunicaciones, seguimiento y monitoreo, aseguramiento de controles y del ciclo de gestión de riesgos, iniciativas colectivas, entre otras.

ii) **DETECCIÓN:** Compuesto por las verificaciones éticas, investigaciones disciplinarias, cooperación con organismos de control. Para las verificaciones éticas se aplica el Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos y de Cumplimiento (VEI-P-001) y para las investigaciones disciplinarias se surten las etapas contempladas en la Ley 734 de 2002.

Así mismo, la compañía coopera con los organismos de control y otras autoridades nacionales e internacionales, tales como la SEC- *Securities and Exchange Commission*, DOJ- *Department of Justice*, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencias, Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República.

iii) **RESPUESTA:** Compuesto por las acciones correctivas y sanciones disciplinarias.

iv) **MEJORA CONTINUA:** Se desarrolla mediante el ajuste de controles y actualización normativa, fortalecimiento de competencias y de herramientas de gestión, entre otras.

El Programa de Cumplimiento de Ecopetrol puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/ProgramaCumplimiento>

5.6.2 Actualización Manuales Anticorrupción y LA/FT/FPADM

En el 2021, Ecopetrol actualizó su Manual Anticorrupción y su Manual para el Sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), atendiendo nuevos lineamientos regulatorios y buenas prácticas. Estos documentos se encuentran publicados y pueden ser consultados en la página web de Ecopetrol en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/InformacionRelacionada>

5.6.3 Canales de Atención de Dilemas, Consultas y Quejas (Línea Ética):

Ecopetrol cuenta con la línea ética de acceso público que permite obtener asesoramiento, mediante la formulación de dilemas⁵ y consultas⁶.

⁵ Según el Código de Ética y Conducta de Ecopetrol son dudas que se pueden suscitar en el actuar de los destinatarios del Código de

La línea de denuncias está publicada en la página web de la empresa y contiene una relación de preguntas frecuentes para orientar a los interesados sobre cómo utilizarla.

Se ha dispuesto un Consultorio de Ética y Cumplimiento, a través del cual los interesados también pueden formular sus dudas. Se cuenta con la Red de Mentores Éticos a nivel nacional quienes promueven el uso de la línea ética en los distintos niveles de la organización, bajando los mensajes y brindando asesoría a los trabajadores sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

La línea ética -disponible para trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, aliados, socios de negocio y otros terceros- también permite denunciar hechos contrarios al Código de Ética y Conducta. Todas las denuncias que se reciben son analizadas de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Asuntos Éticos (VEI-P-001), teniendo como referentes los principios del Código y demás normativa aplicable, según el caso.

Ética y Conducta sobre los principios del Código y sus lineamientos en materia de conflictos de interés o éticos, regalos, atenciones u hospitalidades, corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, FCPA, derechos humanos, responsabilidad social, uso de bienes y manejo de información, entre otros, que tienen por objeto recibir una orientación para no incurrir en actos indebidos que falten a la ética de la organización.

⁶ Son requerimientos relacionados con los procedimientos de debida diligencia, asociados a la prevención de actos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a Ley FCPA. A través de estas consultas se revisan posibles señales de alerta respecto de contratistas, proveedores, socios o trabajadores, entre otros, y se emiten recomendaciones para mitigar las señales de alerta detectadas.

Este canal es corporativo y operado por una compañía internacional independiente, brindando total transparencia en el proceso. Este sistema garantiza: *i*) disponibilidad todo el año, 24 horas los 7 días de la semana; *ii*) hacer los reportes en español, inglés y portugués; *iii*) presentar quejas anónimas; *iv*) confidencialidad de la información, acorde con la normativa aplicable a nivel internacional.

La gestión de los asuntos registrados en la línea ética está a cargo de la Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento, a través de la Gerencia Corporativa de Ética y Cumplimiento.

Para acceder a la línea se cuenta con los siguientes canales:

- Enlace: <http://lineaetica.ecopetrol.com.co>
- Línea Internacional (Prefijo Internacional Sin Costo) 018009121013
- Línea Nacional en Bogotá 2343900 o 2344000 extensión 43900

5.6.4 Iniciativas Colectivas

Ecopetrol es miembro de iniciativas colectivas externas de ética empresarial, anticorrupción y antisoborno, locales e internacionales, tales como:

- Iniciativa de Integridad de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Colombia.
- Red de Oficiales de Cumplimiento de UNODC y Pacto Global Red Colombia en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá en el marco de la iniciativa Hacia la Integridad.

- Iniciativa de Asociación contra la Corrupción del Foro Económico Mundial (Partnering Against Corruption Initiative - PACI).
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio 10 “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”).
- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI).
- Pacto Sectorial por la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios del Petróleo (Campetrol).
- Pacto de Transparencia de la Vicepresidencia de la República.
- Ruta de Integridad Empresarial - Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA- de la Secretaría de Transparencia.
- Pacto por la Legalidad y la Transparencia en la Promoción de la Contratación Local con las cámaras de comercio de las zonas de influencia de Ecopetrol.

5.6.5 Conflictos de Interés

En Ecopetrol, la línea en materia de conflicto de interés está reglamentando en los estatutos sociales, reglamentos de la Junta Directa y Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno, contando con un instructivo que señala su alcance, las modalidades, la normativa aplicable y las situaciones en las que se podrían concretar, así como el conjunto de actividades que determinan la forma en que procede su declaración, reporte, gestión al interior de las áreas, deberes frente a los mismos y eventuales consecuencias.

Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente y todos los trabajadores de Ecopetrol deberán revelar cualquier situación de conflicto al cual estén expuestos, así como las relaciones, directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial Ecopetrol, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de intereses o influir en la toma de sus decisiones y cumplimiento de funciones.

Sumado a lo anterior, Ecopetrol extiende los lineamientos en conflictos de interés a sus oferentes, contratistas, proveedores, clientes, socios o aliados a través del Compromiso con la Integridad Contractual, con el que ratifican el deber de actuar conforme con los principios éticos de Ecopetrol y a no incurrir en situaciones de conflicto de interés. Además, en los contratos o convenios se incorporan cláusulas éticas, relacionadas con la materia.

Para gestionar situaciones de conflicto de interés, se atiende al procedimiento interno establecido en el Instructivo para la gestión y prevención de los conflictos de intereses y conflictos éticos.

5.6.6 Entrenamiento, Formación y Comunicación

Ante los desafíos que ha representado la pandemia del COVID-19, la virtualidad es el medio más efectivo para el entrenamiento y capacitación regular y difusión permanente sobre estándares éticos, lineamientos de prevención del soborno, la corrupción y el lavado de activos, entre otros, dirigido a la alta dirección, empleados, aprendices,

socios de negocio, contratistas y su fuerza laboral, y compañías del Grupo Ecopetrol.

Las actividades de entrenamiento y capacitación se efectúan a través de diferentes medios, tales como: streamings, video/charlas, capacitaciones virtuales, cursos virtuales, encuentros virtuales con proveedores y contratistas, charlas virtuales con comunidades, radionovelas y momentos éticos.

5.6.7 Actividades del plan 2022

Para propósitos de esta vigencia, daremos visibilidad y seguimiento en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano las siguientes actividades en el componente de Iniciativas Adicionales:

Subcomponente. Programa de Cumplimiento

Actividad 1.

Descripción	Gestión continua de monitoreo sobre riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude y corrupción, a través de la ejecución periódica de rutinas de análisis de datos entre las que se podrían encontrar: debida diligencia de contrapartes (listas restrictivas), pagos a funcionarios expuestos políticamente (PEPs), pagos a terceras partes intermediarias, manejo de información confidencial y negociación de acciones (insider trading), conocimiento de trabajadores, comercialización de productos controlados y monitoreo de noticias, entre otras.
Meta o producto	Sección de las actividades de Monitoreo incorporada en el Informe de Gestión 2022 de la Vicepresidencia Corporativa de

	Cumplimiento
Responsable	Coordinación de Monitoreo (CMO – VCU)
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Actividad 2.

Descripción	Renovación anual del compromiso por la transparencia con los trabajadores de Ecopetrol
Meta o producto	Resumen del resultado del Compromiso por la Transparencia 2022
Responsable	Coordinación de Excelencia en Transparencia (GET – VCU)
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Subcomponente de Entrenamiento, Formación y Comunicación

Actividad 1.

Descripción	Sesiones de entrenamiento al equipo de Control Interno y Riesgos sobre la metodología de identificación y valoración de riesgos en los procesos, incluyendo las tipologías de riesgos de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva)
Meta o producto	De acuerdo con lo definido en el Plan de Capacitación 2022
Responsable	Gerencia Corporativa de Aseguramiento de Control Interno Gerencia Corporativa de Gestión Integrada de Riesgos
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Actividad 2.

Descripción	Realizar la gestión del plan de prevención (ética y cumplimiento) de la vigencia 2022, en las actividades relacionadas con: (a) Comunicación mediada en página e+digital, Charlas e+, comunicaciones proveedores, revista e+salud, boletín administradores, comunicados Ecopetrol (b) Programa de capacitaciones con funcionarios, directivos, proveedores -Contratistas, socios- clientes mediante talleres, charlas, streaming, foros, eventos.
Meta o producto	De acuerdo con lo definido en el Plan de Prevención 2022
Responsable	Coordinación de Excelencia en Transparencia (CET – VCU)
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022

Subcomponente. Mejora Continua

Actividad 1.

Descripción	Seguimiento a la verificación de los factores del marco de referencia de la Guía DOJ respecto a los Programas de Cumplimiento
Meta o producto	Checklist de seguimiento a los factores de la Guía DOJ
Responsable	Gerencia Corporativa de Asuntos Éticos y de Cumplimiento, Gerencia Corporativa de Aseguramiento Control Interno, Gerencia Corporativa de Gestión Integrada de Riesgos, Coordinación de Monitoreo, Coordinación de Excelencia en Transparencia, Staff de la VCU
Fecha programada para su cumplimiento	31 de diciembre de 2022